

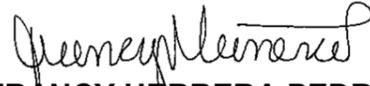
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo de A. **2023-00185**

En atención a lo solicitado por la apoderad judicial de la ejecutante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso se autoriza el retiro del líbello y sus anexos. Déjese constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE,



FRANCY HERRERA PEDRAZA

Juez (e)